



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003 -2025-GORE.ICA-PETACC-OA

Ica, 22 de enero de 2025

VISTO:

La Nota N° 011-2025-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, solicita la baja de siete (07) bienes muebles de propiedad del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N° 001-2025-GORE.ICA-PETACC-OA/UCP, a través del cual, recomienda la baja de siete (07) bienes muebles que constan de: 01 pedestal de madera; 01 calculadora científica; 01 tensiómetro; 01 calculadora electrónica; 02 teléfono celular; 01 teclado y;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 48.1; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causales: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación, l) Invalidez de semovientes;

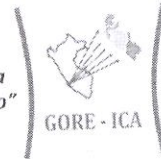
Que, asimismo, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de octubre de 2020; que regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y el procedimiento de donación a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, ha indicado como causal para la baja de cinco (05) bienes muebles: RAEE- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el punto 6.1 de las disposiciones generales, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, de fecha 12 de Octubre de 2020; y como causal para la baja de catorce (14) bienes muebles: Mantenimiento o Reparación Onerosa, en mérito de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de Diciembre de 2021, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

Que, asimismo, por estar los bienes muebles, materia de baja, en mal estado de conservación, y por estar considerados como RAEE, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos, comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;



"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, una vez aprobada la resolución de baja de los siete (07) bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes, deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición, establecidos en el Artículo 61° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 que son: Donación, Subasta pública, Permuta, Transferencia, etc., según corresponda;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Unidad de Control Patrimonial y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de seis (06) bienes muebles, por la causal de RAEE, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que constan de: 01 calculadora científica; 01 tensiómetro; 01 calculadora electrónica; 02 teléfono celular; 01 teclado; por un valor en libros de S/ 1,975.11 (Un Mil Novecientos Setenta y Cinco y 11/100 Soles) y un valor neto de S/ 1939.71 (Un Mil Novecientos Treinta y nueve y 71/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA BAJA de un (01) bien mueble, por causal de Falta de idoneidad del bien, que constan de: 01 pedestal de madera; por un valor en libros de S/ 30.00 (Treinta y 00/100 Soles) y un valor neto de S/ 30.00 (Treinta y 00/100 Soles), que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El valor total de los siete (07) bienes muebles a ser dados de baja, asciende a la suma de S/ 2005.11 (Dos Mil Cinco y 11/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- DESACTIVAR del Registro de Bienes Patrimoniales y **EXCLUIR** del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REGISTRAR la presente Resolución en el Módulo SIGA-PATRIMONIO, dentro del plazo establecido para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA

Mag. Luis Antonio Malca Laguna
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 – Ica
Ica – Ica

ANEXO

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	746469660003	PEDESTAL DE MADERA	S/M	S/M	MARRON	0.30 X 0.30 X 0.70 MT	S/S	M	9105.0303	30.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	ALMACEN PATRIMONIO
2	742200500002	CALCULADORA CIENTIFICA	CASIO	FX-82	GRIS	-	CEG-N78	M	9105.0301	86.00	RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
3	602287620001	TENSÍOMETRO	RIESTER	RY-CHAMPION N	GRIS	-	10000855	M	9105.0301	435.11	RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
4	742205850035	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	FX570	NEGRO	-	S/S	M	9105.0301	65.00	RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
5	952283250055	TELEFONO CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A-1456	NEGRO	-	357494913869172	M	9105.0301	669.00	RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
6	952283250057	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	XT2333-1	GRIS	-	353417142423861	M	9105.0301	620.00	RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
7	740895000153	TECLADO	HP	TPA-L001K	NEGRO	-	BKTAROBHACB9	M	1503.0203	100.00	RAEE	ALMACEN PATRIMONIO
TOTAL									2,005.11	1,969.71		



100